

 Versión: 01	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS Resolución de Aprobación No. 1480 del 19 de Julio de 2023 NIT 891.401.155-7. DANE 166662001297 Cr 12 C/ 7 ESQUINA SANTA ROSA DE CABAL - RISARALDA - email gne.fco.jose@risaralda.gov.co	
	PROCESO DE CONTRATACION	

ACTA DE LIQUIDACIÓN

El día 28 de Octubre de 2024 se reunieron **NANCY OSORIO QUINTERO** en calidad de rectora, **MARTA LUCIA TOBON HURTADO**, en calidad de Supervisora y **LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA**, en calidad de Contratista, a través de la presente acta de liquidación del contrato No 020 del 26 de Septiembre de 2024 conforme a lo siguiente:

OBJETO	SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE ESCRITORIO EN GENERAL, MATERIAL DIDACTICO O PEDAGOGICO PARA PROYECTOS OBLIGATORIOS Y SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS EXIGIDAS POR LA INSTITUCIÓN.
CONTRATANTE	Institución Educativa Francisco José de Caldas
NIT	891401155-7
REPRESENTANTE LEGAL	NANCY OSORIO QUINTERO
CONTRATISTA	PAPELERIA ARAUCARIAS
NIT O Cedula	25.175.723
Representante Legal	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA
CDULA DE CIUDANIA	25.175.723
IMPUTACIONES	RUBRO denominado 2121-25 - materiales y suministros \$5.000.000.00, 2210-25 proyecto deportes y utilización del tiempo libre actividades culturales y de recreación \$1.400.960.00, 2212-25 Proyecto escuela de padres \$ 500.000.00 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No 048 del 24 de Septiembre de 2024.
PLAZO INICIAL	REGISTRO PRESUPUESTAL No 048 del 26 de Septiembre de 2024
FECHA DE INICIACION	1 mes a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE TERMINACION INICIAL	26 de Septiembre de 2024
VALOR INICIAL CONTRATO	26 de Octubre de 2024
FORMA DE PAGO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$6.990.960.00)
	Se programará al CONTRATISTA un solo pago con el visto bueno del supervisor del contrato sobre los elementos entregados a satisfacción y que haya cumplido la entrega de todo el material.

BALANCE DEL CONTRATO

Valor Contrato Inicial		\$ 6.990.960.00
Valor Adición		\$ 0
Valor total de actas pagadas	\$ 6.990.960.00	0
Valor presente acta	\$ 0	
Saldo del Contrato sin ejecutar	\$ 0	
SUMAS IGUALES	\$ 6.990.960.00	\$ 6.990.960.00
BALANCE DEL ANTICIPO		
Valor Anticipo		0
Valor amortizado actas anteriores	0	
Valor amortizado presente acta (si es del caso)	0	
Saldo por amortizar	0	
SUMAS IGUALES	0	0



C/ 12 Cl 7 ESQUINA SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA - email gne fco jose@risaralda.gov.co

PROCESO DE CONTRATACION

OBSERVACIONES: se cumplió satisfactoriamente con el objeto contractual establecido.

研究人員發現，在「*Staphylococcus aureus*」和「*Pseudomonas aeruginosa*」這兩種細菌中，其DNA的某些區域會隨著環境的改變而發生變化。這些區域被稱為「可變區」，它們的長度可以從幾個核苷酸到幾百個核苷酸不等。

MOVING TO TEMPORAL

PROJEKTI 103 - FOTOFOTOLIT					
2	BALON VOLEJBOLO AVANZADO GOLF	5	177.000,00	5	2.500.000,00
3	BALON MICROFUTBOL SALA GOLF	5	210.000,00	5	1.311.700,00
1	BALON FUTBOL DE SALON PRO GOLF	5	270.000,00	5	2.700.000,00
2	BALON DE BALANCESTO GOLF 40.5	5	100.000,00	4	2.500.000,00
	BALON DE BALANCESTO GOLF 50.7	5	140.000,00	3	2.500.000,00



Version 01

INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

Resolución de Aprobación No 1480 del 19 de Julio de 2023

NIT 891 401 155-7- DANE 166682001297

C/ 12 C/7 ESQUINA SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA - email gne.fco.jose@risaralda.gov.co

PROCESO DE CONTRATACION

Estado de las pólizas N/A

Póliza	Condiciones Iniciales		Condiciones Finales		Cumple
	Término	Cuánta	Término	Cuánta	
Cumplimiento	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Máximo Anticipo o pago anticipado	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Pago salarios, prestaciones e indemnizaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Responsabilidad civil extra contractual	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El suscrito interventor hace constar que el contratista cumplió a entera satisfacción con el objeto contractual y además, verificó el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales contenidas en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007

La presente liquidación se realiza conforme lo establece el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

DECLARACIÓN LIBRE Y EXPRESA.

1. El Contratista **LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA**, actuando en nombre propio declara que La Institución Educativa Francisco José de Caldas se encuentra a paz y salvo por todo concepto respecto a la ejecución del contrato No 020 del 26 de Septiembre de 2024 y por lo tanto declara que no existe reclamación alguna por resolver y no hay observaciones para formular.
2. El contratista declara igualmente bajo la gravedad de juramento, que los certificados allegados durante la ejecución del contrato respecto a las obligaciones de pago de seguridad social integral (salud y pensión y/o ARP) y/o parafiscales (fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes). Así mismo el contratista declara bajo la gravedad de juramento que está a paz y salvo con todo el personal que ejecutó labores o prestó servicios durante la ejecución del contrato.
3. LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS DE SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA, declara a paz y salvo al contratista **LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA**, en razón del contrato No 020 del 26 de Septiembre de 2024 sin perjuicio que el transcurso del tiempo se hagan las exigencias de cumplimiento, y de más garantías exigidas al contratista.

NANCY OSORIO QUINTERO
RECTORA

MARTA LUCIA TOBON HURTADO
SUPERVISORA

LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA
RTE. LEGAL DE PAPELERIA ARAUCARIAS
CONTRATISTA



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA

DACHI DADA KERA.

NIT: 901393794-3

DANE: 266572001407

RES1216 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020 Y RES 882 DE 25 DE ABRIL DE 2023.

ACTA DE LIQUIDACION

Contrato No C-006 de JUNIO 2024

En el municipio de Pueblo Rico, nos reunimos ANGELA MARIA MAYA MAYA, representante legal de la Institución Educativa I.T.A Dachi Dada Kera, quien actúa en calidad de Contratante, el señor JUAN CARLOS SOLARTE BENAVIDES, en calidad de supervisor y la Sra. LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA, identificado con C.C. No 25175723, (representante legal de papelería Araucarias) en calidad de contratista, con el objeto de llevar a cabo y de común acuerdo la presente acta de liquidación final del contrato conforme a lo siguiente:

1.DATOS DEL CONTRATO

No CONTRATO	<u>No C-006 de 2024.</u>	
OBJETO	ADQUISICION A TITULO DE COMPRA DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS: PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ARTICULOS DE ESCRITORIO, ASEO Y LIMPIEZA.	
CONTRATANTE	INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA DACHI DADA KERA NIT: 901393794	
CONTRATISTA	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPULVEDA C.c. 25175723 Rep legal de establecimiento papelería Araucarias.	
SUPERVISOR INTERVENTOR	Y/O	JUAN CARLOS SOLARTE BENAVIDES C.C.1.085.942.111
IMPUTACIONES	Rubro Nro.2121-25 Denominación: MATERIALES Y SUMINISTROS. Disponibilidad No: 00006 de fecha 04 JUNIO de 2024 Registro Ppal. No: 00006 de fecha 04 JUNIO de 2024	
PLAZO INICIAL	El plazo del presente contrato es de QUINCE (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el periodo lectivo de vigencia del 2024.	
FECHA DE INICIACION	04 DE JUNIO DE 2024	
FECHA TERMINACION	18 DE JUNIO DE 2024	
PRORROGA (S)	No Hubo.	
SUSPENSION (S)	No hubo.	
REINICIACION (S)	No hubo.	
VALOR INICIAL CONTRATO	\$ 22.229.600	
VALOR ADICION (S)	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 22.229.600	



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA

DACHI DADA KERA.

NIT: 901393794-3

DANE: 266572001407

RES 1216 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020 Y RES 882 DE 25 DE ABRIL DE 2023.

ANTICIPO	\$ 0
FORMA DE PAGO	Un único pago, a la finalización del contrato, previo visto satisfactorio del supervisor del contrato, acompañado de factura y/o cuenta de cobro y de los documentos de paz y salvo correspondientes que le sean requeridos por el supervisor.
FECHA DE ELABORACIÓN:	15 de OCTUBRE de 2024

Que, por lo anterior, mediante comprobante de egreso de fecha JUNIO de 2024, se realizó el pago correspondiente al contratista por la suma de VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/TE (\$ 22.229.600) valor al cual se realizaron los descuentos por impuestos de ley y demás tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación como se indica en el egreso respectivo anexo al expediente contractual.

2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO.

BALANCE DEL CONTRATO		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO.		\$ 22.229.600
VALOR ADICIONES	\$ 0	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL CONTRATISTA.	\$ 22.229.600	
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	\$ 0
SALDO A FAVOR DEL CONTRATANTE	\$ 0	\$ 0
SUMAS IGUALES.	\$ 22.229.600	\$ 22.229.600

3. CONSIDERACIONES GENERALES.

CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES REALIZADAS.

Que de acuerdo con el objeto contractual se certifica por parte del supervisor que se recibió a satisfacción los elementos descritos en el alcance del contrato; se certifica su cumplimiento, calidad y puntualidad en la entrega, sin que quede ningún pendiente a la fecha de finalización de este contrato.



INSTITUCION EDUCATIVA INDIGENA TECNICA AGROPECUARIA

DACHI DADA KERA.

NIT: 901393794-3

DANE: 266572001407

RES 1216 DEL 21 DE OCTUBRE DEL 2020 Y RES 882 DE 25 DE ABRIL DE 2023.

CUMPLIMIENTO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista declara que se encuentra a paz y salvo en los aspectos relacionado por pago de seguridad social, que incluye los aportes a salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo con el art 23 de la ley 1150 de 2007. En todo caso se compromete a estar presto a cualquier reclamación al respecto; así mismo el supervisor verificó y certificó el cumplimiento por parte del contratista.

De igual manera el contratista declara bajo la gravedad de juramento que la documentación y certificados allegados a la institución durante la ejecución del contrato son veraces y fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

CONCLUSIONES:

Las partes contratante y contratista, y con el visto bueno del supervisor, hemos convenido dar por liquidado y finalizado el contrato referido mediante la presente acta.

Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente acta de liquidación y terminación de mutuo acuerdo.

Con la firma de la presente Acta de Liquidación y de acuerdo con la información suministrada por el Supervisor del Contrato, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto, en el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Para constancia se firma en Pueblo Rico- Santa Cecilia a los 15 días del mes de OCTUBRE de 2024.

SUPERVISOR:

JUAN CARLOS SOLARTE BENAVIDES
SUPERVISOR.

CONTRATISTA:

LUZ ADRIANA QUINTERO SEPÚLVEDA.
PROVEEDOR.

CONTRATANTE:

ANGELA MARIA MAYA MAYA
REP LEGAL-RECTORA.



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Código: FOR-0046-029

Versión: 02

En el Municipio de Santa Rosa de Cabal, en fecha 10 de marzo de 2024, se reunieron en la oficina de gestión administrativa y financiera las siguientes personas:

NOMBRE COMPLETO	(*) OBRANDO EN CALIDAD DE
LUZ ADRIANA QUINTERO SEPUVEDA	CONTRATISTA
DORA BEATRIZ MEJIA SERNA	SUPERVISORA
MANUELA ARIAS HENAO	APOYO A LA SUPERVISION
(*) Supervisor; Apoyo a la Supervisión; Contratista; Representante Legal; Apoderado	

Con el propósito de liquidar bilateralmente el contrato que se relaciona, con las adiciones, prorrogas, suspensiones y reinicios que se registran:

DATOS DEL CONTRATO	
CONTRATO	Prestación de servicios
NÚMERO CONTRATO	037-2023
CONTRATISTA	LUZ ADRIANA QUINTERO SEPUVEDA
NRO. DE IDENTIFICACIÓN	25.175.723
FECHA DE SUSCRIPCION	13 Febrero de 2023
OBJETO	Suministrar los elementos de papelería, útiles de escritorio, artículos de oficina y elementos de aseo que sean requeridos para el normal funcionamiento de la Entidad.
VALOR	CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$160.982.420)
TERMINO DE EJECUCION	El que resulte de computar a partir de la suscripción del acta de Inicio del contrato, lo cual deberá ocurrir al cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución y hasta el 31 DE DICIEMBRE DE 2023, en razón al principio de anualidad presupuestal
FORMA DE PAGO	La E.S.E HOSPITAL cancelará el valor del contrato mediante ACTAS PARCIALES y ACTA FINAL cada una por el valor equivalente que resulte de sumar y multiplicar los elementos de papelería, útiles de escritorio, artículos de oficina y elementos de aseo suministrados en el periodo objeto de facturación por el valor unitario pactado.
NÚMERO DE CDP Y FECHA	60 09 Febrero de 2023
NÚMERO DE RP Y FECHA	139 de Febrero 13 de 2023
GARANTIA SOLICITADAS	Para el presente caso, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, la cuantía del mismo y la forma de pago pactada

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL**

Código: FOR-0046-029

Versión: 02

DATOS DEL CONTRATO

no se considera necesario que LA CONTRATISTA garantice el cumplimiento del contrato a favor de la E.S.E HOSPITAL a través de una póliza o una garantía bancaria, en consideración a que cualquier incumplimiento o deficiencia en la calidad del servicio puede ser exigida antes de realizar el pago pactado que se consideró mediante ACTAS PARCIALES y ACTA FINAL previo recibo a satisfacción por parte del Supervisor

NÚMERO GARANTÍAS NO APLICA

ENTIDAD QUE LAS EXPIDE NO APLICA

FECHA DE APROBACION NO APLICA

CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

FECHA DE INICIO

FECHA DE TERMINACIÓN

ADICIÓN	NÚMERO	no aplica
	FECHA DEL DOCUMENTO	no aplica
	VALOR	no aplica
	NÚMERO DE CDP	no aplica
	NÚMERO DE RP	no aplica
	VALOR INICIAL + ADICIÓN	no aplica
	GARANTÍAS AMPLIADAS	no aplica
PRORROGA	NÚMERO	no aplica
	FECHA DEL DOCUMENTO	no aplica
	TERMINO PRORROGADO	no aplica
	TERMINO DEFINITIVO	no aplica
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	no aplica
	GARANTÍAS AMPLIADAS	no aplica
SUSPENSION	NÚMERO	no aplica
	FECHA DEL DOCUMENTO	no aplica
	FECHA DE INICIO	no aplica
	FECHA DE TERMINACIÓN	no aplica
	DURACIÓN	no aplica

**ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL****Código:** FOR-0046-029**Versión:** 02**CONTROL Y SEGUIMIENTO CONTRACTUAL**

REINICIO	NUMERO	no aplica
	FECHA DEL DOCUMENTO	no aplica
	FECHA DE REINICIO	no aplica
	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	no aplica
	GARANTÍAS AMPLIADAS	no aplica

PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL

En cada uno de los pagos se evidenció certificado mediante el cual el Contratista certifica que ha realizado aportes al sistema general de seguridad social correspondientes al contrato objeto de liquidación sobre una base mínima del 40% del valor mensualizado del contrato y/o de acuerdo a las previsiones de Ley, acompañado de la planilla de liquidación de aportes.

RELACIÓN DE FACTURAS Y PAGOS

NRO. FACTURA Y NOTA CREDITO (Cuando aplique)	VALOR FACTURADO (menos nota crédito)	NRO. ACTA	VALOR AUTORIZADO
FE11245	21.161.622	1	21.161.622
FE11484	14.982.036	2	14.982.036
FE11736	12.089.610	3	12.089.610
FE11984	13.244.444	4	13.244.444
FE12238	9.854.278	5	9.854.278
FE12523	11.110.822	6	11.110.822
FE12782	15.425.854	7	15.425.854
FE13071	14.527.608	8	14.527.608
FE13400	16.066.430	9	16.066.430
FE13734	7.274.888	10	7.274.888
FE14008	24.908.522	11	24.908.522

BALANCE DEL CONTRATO

VALOR CONTRATO INICIAL:		\$ 160.982.420
VALOR ADICIÓN:	\$ -	
VALOR EJECUTADO Y PAGADO	\$ 160.646.114	
VALOR PENDIENTE DE PAGO	\$ -	
VALOR SIN EJECUTAR	\$ 336.306	
SUMAS IGUALES:	\$ 160.982.420	\$ 160.982.420

CONCEPTO DEL SUPERVISOR



ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL

Código: FOR-0046-029

Versión: 02

CONCEPTO DEL SUPERVISOR

Teniendo en cuenta que fueron recibidos a satisfacción los productos o servicios pactados, que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto del contrato y suministro oportunamente los servicios a que se obligó y que el Contratista entregó certificaciones sobre paz y salvo por concepto de aportes a la seguridad social y parafiscales, se concluye que es procedente la liquidación del contrato.

ACUERDO DE LAS PARTES SOBRE LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En este estado LUZ ADRIANA QUINTERO SEPUVEDA en su calidad de Contratista declara que no tiene obligaciones pendientes con la **ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL** que se encuentra a **PAZ Y SALVO** en lo concerniente al contrato de la referencia. Las partes acuerdan quedar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, quedando liquidado a satisfacción, renunciando a cualquier reclamación ulterior.

OBSERVACIONES

Para constancia se firma por las personas que en ella intervinieron.

		SUPERVISOR		SUPERVISOR	
FIRMA					
NOMBRE COMPLETO		DORA BEATRIZ MEJIA SERNA		NO APLICA	
		APOYO A LA SUPERVISION		APOYO A LA SUPERVISION	
FIRMA					
NOMBRE COMPLETO		MANUELA ARIAS HENAO		NO APLICA	
		APOYO A LA SUPERVISION		CONTRATISTA	
FIRMA					
NOMBRE COMPLETO		NO APLICA		LUZ ADRIANA QUINTERO SEPUVEDA	
		CONTRATANTE			
FIRMA					
NOMBRE COMPLETO		JAVIER DE JESÚS CÁRDENAS PÉREZ			